



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
MARTES 07 DE DICIEMBRE 09:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 09:49 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

- |                                   |            |
|-----------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA      | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS   | PRESENCIAL |
| 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA  | VÍA REMOTA |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA    | PRESENCIAL |
| 5. SRA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN  | VÍA REMOTA |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA  | VÍA REMOTA |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN         | PRESENCIAL |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA | VÍA REMOTA |

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                          |                      |
|--------------------------|----------------------|
| 1. DANIEL BASTÍAS FARÍAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 2. ALICIA TORO YÁÑEZ     | DIRECTORA DE CONTROL |

**TEMAS:**

1. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Adquisición Juguetes de Navidad 2021" ID 2581:  
Razón Social : KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.  
R.U.T.: 76.460.190-4.  
Oferta Económica: \$1.660.- IVA Incluido (precio unitario)  
Precio por 18.000 Juguetes solicitados por Unidad Técnica: **\$29.880.000 (I.V.A. incluido).**  
Plazo de Entrega: 1 día corrido.
2. Autorización para suscribir contrato por trato directo Adquisición de Cajas de Cartón:  
Nombre Proveedor : SHIELDBOX CHILE SPA.  
RUT : 77.169.474-8.  
Precio : \$50.458.975 IVA incluido.
3. Entrega de Observaciones a los Instrumentos de Gestión año 2022

**PRIMER TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA**  
**“ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2021” ID 2581:**

**RAZÓN SOCIAL: KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.**

**R.U.T.: 76.460.190-4.**

**OFERTA ECONÓMICA: \$1.660.- IVA INCLUIDO (PRECIO UNITARIO)**

**PRECIO POR 18.000 JUGUETES SOLICITADOS POR UNIDAD TÉCNICA: \$29.880.000**  
**(I.V.A. INCLUIDO).**

**PLAZO DE ENTREGA: 1 DÍA CORRIDO.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**“ADQUISICION JUGUETES DE NAVIDAD 2021, COMUNA DE CONCHALI”**

LICITACIÓN:  
ID: 2581-38-LE21

**FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**





**ANTECEDENTES**

Con fecha 22.11.2021 se publica licitación pública "ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD, COMUNA DE CONCHALI", ID 2581-38-LE21.

**Objeto de la Licitación**

Permitir la recreación y entretenimiento de niñas y niños de Conchalí, mediante el juego como agente de desarrollo cognitivo y sensorial de los menores y de las personas con discapacidad de la Comuna.

El presente se acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

**PRESUPUESTO DISPONIBLE : \$30.000.000.-** con IVA.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Municipal.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021



**Apertura**

El día 03.12.2021 se realiza la apertura electrónica, en la comuna de Conchalí, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- Agustina Cea Robles, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- Francisco Carobles, funcionario de SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En esta propuesta pública se recibió una (01) oferta en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

Oferta	RUT	Nombre Oferente	Situación Oferta
1	76.460.190-4	KRISH-CHILE IMPORTACIONES LTDA.	Aceptada

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION AÑO 2021





**Acta de Apertura**

ACTA DE APERTURA LICITACION FISICA

ADJUDICACION: ADJUDICACION DE OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LA RED DE AGUAS SANEAMIENTO DE LA COMUNA DE CONCHALI      Fecha de Emisión: 06/12/2021

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

VERIFICACION DE BASES Y/O ANTECEDENTES	ÁMBITO ADMINISTRATIVO						ÁMBITO TÉCNICO		ÁMBITO ECONÓMICO	OTROS
	PRELIMINAR	FISICA		NORMATIVA		PRELIMINAR	TECNICO			
Nº	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	
1										
2										

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



**Comisión Evaluadora**

El día 6 de diciembre de 2021, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- María Teresa Arrocet, Administradora Municipal.
- Patricio Hernández Domínguez, Director de SECPLA.
- Felipe Benavides, Director DIDECO.



**Evaluación**

**Admisibilidad de la Oferta:**

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, se concluye que el oferente que pasa al proceso de evaluación es:

**1. KRISH - CHILE.**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA	60
2º	PLAZO DE ENTREGA	25
3º	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10
4º	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**CRITERIO N° 1 Oferta Económica**

CRITERIO 1º: Oferta Económica					
Oferente	Monto Unitario Formato n°5	Oferta Mínima	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
KRISH - CHILE	\$1.660	\$1.660	60%	100	60

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



**CRITERIO 2º: PLAZO DE ENTREGA**

Oferente	Plazo de entrega días corridos	Ponderación	Puntaje tabla	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE	1	25%	100	25

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021



**CRITERIO 3º: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

CRITERIO 3º: Cumplimiento Contractual Anterior				
Oferente	Nº SANCIONES PORTAL	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE	0	10%	100	10

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021





**CRITERIO 4º: Cumplimiento de Requisitos Formales**

En este componente se considera la presentación correcta y oportuna de todos los anexos exigidos en las Bases Administrativas; aquellos oferentes que no presentan los anexos indicados en el punto N° 9 de las Bases Administrativas antes del cierre de recepción de ofertas, fueron rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta declarada inadmisible.

CRITERIO 4º: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES				
Oferente	Nº de Solicitudes Por Omisión en Foro Inverso	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE	0	5%	100	5

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021



**Puntaje Total Obtenido**

Oferente	Oferta Económica	Plazo de Entrega	Comportamiento Contractual	Cumple Requisitos Formales	Puntaje Total	Prelación
KRISH CHILE	60	25	10	5	100	1º

**Propuesta de Suscripción de Contrato**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública: "ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD 2021, COMUNA DE CONCHALÍ", ID Chilecompra 2581-38-CO21, al oferente único en evaluación, a saber:

- Razón Social: **KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA . R.U.T.: 76.460.190-4.**
- Oferta Económica precio unitario: \$1.660. IVA incluido. **(29.880.000)**
- Plazo de Entrega: **01 días corridos.**
- Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM, para efectos de celebración de contrato.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2021





Luego de la presentación, el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta por el detalle del tipo de juguetes y además, en presentaciones anteriores se informaba sobre el rango etéreo de los niños y niñas, además como se construyó la definición del tipo de juguetes, ya que en los años anteriores ella planteo la necesidad que los juguetes no sean de índole sexista. Por otro lado, menciona que en otras comunas ha habido iniciativas con respecto a poder aportar en el ámbito de la lectura, señala que hay varios Municipios que han innovado en ese sentido y han adquirido compras de libros. Y agrega, que tiene conocimiento que siempre ha sido la misma Empresa que se licita, consulta porque solo es esta empresa.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, comenta que se ha reunido con un Presidente de la Junta de Vecinos y se hace regalos cuando los padres piden otra cosa para sus hijos, ello están dispuestos a hacer el cambio, cuando sus hijos quieren otro regalo, indica que el cambio se hace.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, señala que efectivamente son 18.000 juguetes los que se solicitan, respecto de las consultas de la concejala Arcos, comenta que es efectivo que se consideran niños de 0 a 7 años 11 meses, en relación al tipo de juguetes, dentro de las especificaciones técnicas, se considera que sean juguetes que puedan ser para todos y todas, de acuerdo a las ofertas que tengan las empresas. Respecto de la empresa, indica que efectivamente ha participado en otros años con el Municipio, señala que no hay claridad en que solo haya postulado esta empresa, puede ser la poca cantidad de juguetes existentes o el presupuesto acotado para esta adquisición.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, sobre el proceso licitatorio, señala que hay dos empresas que siempre postulan en las distintas Regiones y distintos Municipios y que en términos generales tiene una especie de duopolio del mercado de juguetes.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si se entregan juguetes a Juntas de Vecinos que no estén vigentes y a Dirigentes que en años anteriores se les ha entregado juguetes y no los han repartido a la comunidad, consulta cuál es el motivo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que han estado evaluando la posibilidad futura de cómo empezar a entregar los juguetes como Municipio, comenta que muchas veces sucede que hay Dirigentes que no entregan todos los juguetes, que no consideran a todos los niños, hay Organizaciones más activas que otras, por ende el catastro en algunas es bastante extenso, menciona que es parte de la evaluación que se está realizando para las próximos años, señala que ha sido un año bastante complejo.



La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, Manifiesta que efectivamente se considera a las Juntas de Vecinos que no están vigentes, y se han considerado netamente porque hay un tema netamente con los niños más que con la Directiva vigente de la Organización.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, sobre el tema de los montos, señala que revisando desde el 2017 al 2021 han ido de los 23 millones hasta ahora 30 millones, siempre ha sido el marco referencial, a propósito del valor, comenta que se podrían buscar otras ofertas, consulta además, si en esa presentación de juguetes, a los Dirigentes de la Unión Comunal se les presentan otras alterativas como por ejemplo: libros.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, señala que está abierta la posibilidad de que las empresas que venden, puedan traer muestras, no está definido como libros, está definido como todas las alternativas se puedan otorgar a los niños.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que es la Unión Comunal quien decide en la gama de juguetes.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, su consulta es que si dentro de esas alternativas que presenta esta empresa en particular, han presentado la propuesta de libros.

La **Encargada del Departamento de Organizaciones Comunitarias señora Jessica Severino**, señala que no, por parte de la empresa no, solo juguetes.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que las bases técnicas de la propuesta, señalan que comprende la adquisición de juguetes distribuidos de acuerdo a los rangos de edad, no regalos, por ende, señala que difícilmente les llegaran libros si las especificaciones Técnicas dicen juguetes, sugiere que más adelante se pueda abarcar un poco más hacia los temas educativos, a su vez, comenta que se podría incorporar a los emprendedores de la comuna.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “Adquisición Juguetes de Navidad 2021” ID 2581:**

**Razón Social : KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.**

**R.U.T.: 76.460.190-4.**

**Oferta Económica: \$1.660.- IVA Incluido (precio unitario)**

**Precio por 18.000 Juguetes solicitados por Unidad Técnica: \$29.880.000 (I.V.A. incluido).**

**Plazo de Entrega: 1 día corrido.**



**SEGUNDO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN:**

**NOMBRE PROVEEDOR : SHIELDBOX CHILE SPA.**

**RUT : 77.169.474-8.**

**PRECIO : \$50.458.975 IVA INCLUIDO.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



"ADQUISICIÓN CAJAS DE CARTON, COMUNA DE CONCHALI"

Trato Directo

FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL - FONDOS COVID

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





#### OBJETO DE LA LICITACIÓN

- Adquisición de 40.000 cajas de cartón para el almacenamiento de alimentos y posterior entrega a la comunidad Conchalina.

#### ANTECEDENTES

- Se han realizado **dos licitaciones públicas** declaradas Desiertas.
- La primera licitación **ID: 2581-29-LE21**, se declara desierta en función del precio ofertado correspondiente a \$64.260.000 que excede en un 95% el presupuesto de la licitación.
- La segunda licitación **ID 2581-39-LE21**, se declara Desierta en función de la Oferta por un monto de \$44.839.200 por sobre los \$32.800.000 disponibles para esta licitación, y por los plazos ofertados de entrega de 50 días mínimo.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021



#### ANÁLISIS DE MERCADO

Ante la situación expuesta, se realizó un plan de consulta a los diversos oferentes del rubro existentes concluyendo los siguientes aspectos:

- a) En Convenio Marco (Licitación pública realizada por la Dirección de Compras públicas), no existen oferentes adjudicados en este ítem, lo que permitiría realizar la compra expedita mediante OC directa.
- b) En la plataforma de oferentes de Compras Públicas (Mercado Público) se realizó bardo, se contactó telefónicamente y por correo solicitando cotizaciones. Las razones esgrimidas para no cotizar, varían desde problemas por el volumen de producción considerado alto para empresas pequeñas, y generalmente falta de materia prima, que eleva el plazo de entrega por sobre los 50 días totales.
- c) De las empresas consultadas que responden favorablemente, corresponden a distribuidoras que están en condiciones de asumir el servicio HSBOX y ShieldBOX.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN AÑO 2021







COTIZACIÓN SHIELDBOX  
MONTO : 50.458.975  
Plazo Entrega: 8 a 12 días hábiles.



#### REVISION NORMATIVA COMPRAS PUBLICAS

Según el escenario expuesto precedentemente, la revisión normativa de Compras Publicas nos indica procedimientos a seguir en estas situaciones ; de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 8° letra c) de la Ley N°19.886, en relación al artículo 10 N°3 o numeral 7 letra I) (Adquisición indispensable para el organismo), del Reglamento de la Ley anterior, **"Procederá el Trato o Contratación Directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante"** , dándose en la especie, los elementos de hecho que configuran la hipótesis prevista en los artículos antes citados configurándose por lo tanto, la causal invocada .



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANEACIÓN AÑO 2020

#### REVISION NORMATIVA COMPRAS PUBLICAS

- Complementariamente recalcar la vocación social del servicio por contratar, que de manera manifiesta se complementa normativamente con una segunda causal expresada en el Art. 10 letra L. "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

#### PROCEDIMIENTO SOLICITADO

- **MEMORANDUM DIDECO N° 576** de 29.11.2021. Solicita tramitar a Secpla modalidad contratación Trato Directo.
- **INFORME COMPLEMENTARIO N° 639** de 06.12.2021 de Secpla al Sr. Alcalde para autorizar Modalidad de Trato Directo con causales descritas.
- **SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN TABLA DE CONCEJO** para cumplimiento de lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM, para efectos de celebración de contrato.
- **INFORME JURIDICO N° 52** aprueba Modalidad Trato Directo.





### Propuesta de Suscripción de Contrato mediante Trato Directo

En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone al Concejo aprobar la suscripción del contrato de la propuesta pública : "ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN, COMUNA DE CONCHALÍ", al oferente único en evaluación, a saber:

- Razón Social: SHIELDBOX Chile SPA. R.U.T.: 77.169.474-8.
- Oferta Económica por 40.000 unidades: \$50.458.975 IVA incluido.
- Plazo de Entrega: 8 a 12 días corridos.
- Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM, para efectos de celebración de contrato.

SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN AÑO 2022

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que el 20 de septiembre el Concejo aprobó la compra de alimentos para la comunidad, consulta porque la demora en la compra de las cajas, si es así el proceso.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, menciona que tiene varias inquietudes, primero algo que han repetido insistentemente, expresa que esta información fue entregada al Concejo el día de ayer pasadas las 22 horas, y era sabido por todos que la sesión de ese Concejo era a las 09:00 horas. Menciona que cuando se convocó a esta sesión, fue con la finalidad de entregar observaciones al presupuesto y tratar la situación de los juguetes, se incorpora este punto como tema sin antecedentes, ahora bien, menciona que la insistencia en relación a la oportunidad le parece que es una cuestión categórica y llega a ser casi aburrido, lamentablemente, expresa que es real, los concejales no están contando con el tiempo oportuno para poder estudiar los antecedentes, finalmente el Concejo solo se queda con lo que se expone en el momento- Indica, que en esta exposición se está hablando de 50 millones en cajas de cartón, le parece que a simple vista, y con los antecedentes que apuradamente se entregan, es un poco excesivo, cree que lo oportuno es poder revisar en profundidad este tema en las Comisiones respectivas. Solicita se pueda postergar este punto y que se pueda discutir en detalle en la Comisión de Hacienda.



El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que su intervención va en la misma línea, de poder contar con más antecedentes, por ejemplo en la misma modalidad de compra, en la licitación iba incluida la caja de mercadería, consulta qué hace distinto un proceso del otro, porque se compran las cajas por separado, además, señala que en las bases de licitación, no se señala el hecho de que el plazo de la entrega sea una determinante para dejar desierta esta licitación. Agrega, que se señala como un criterio de evaluación que le entrega una ponderación, no que sea excluyente para dejarlo fuera de bases, por ende, le consulta a la Directora de Control, si tal oferente que hoy está quedando fuera de bases está siendo excluido por el proceso y no está señalado en las bases, este podría hacer un reclamo ya que se está pagando un costo mayor, señala que es prudente que este punto sea discutido en la Comisión, para así analizar el proceso completo.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que efectivamente, en el día de ayer, recibieron muy tarde la información, entiende que para que el Concejo se pronuncie hay un tiempo estipulado, independiente de esto, recuerda que estos son fondos que el Gobierno envió a los Municipio desde el año 2019, en que Conchalí no gasto todos los recursos, que quedo un saldo y este Concejo lo que exigió fue que ese saldo debiera invertirse en los objetivos para lo cual fue enviado (pandemia), concuerda en que la forma más eficiente era la compra de alimentos, acá se optó por la compra a granel, ahora bien, señala que el armar 40 mil cajas, imagina que serán funcionarios del Municipio, siente que nuevamente se está comprando una situación compleja. Por otra parte, supone que los funcionarios armen 1000 cajas diarias, menciona que es una gran y larga tarea en que se dé termino a este proceso de armado de cajas, entre y distribución, expresa que no le cuadra juguetes v/s cajas de cartón, cree que la gestión debiese revisar estos procedimientos, comenta que la Presidenta tiene razón, cree que es correcto que este tema pase por la Comisión de Hacienda.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que le hace ruido este tema de las cajas, pensando en el precio, licitación, en la entrega, en el armado, piensa que se podría ocupar bolsas ecológicas las cuales son más económicas.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que los montos que se están invirtiendo hoy, tanto en la compra de los productos, como la compra de la caja, están relacionadas puntualmente con montos depositados este año a la Municipalidad, desde el año 2020 a la fecha, indica que se ha recibido apoyo para temas COVID para así ir en apoyo de la comunidad, señala que estos montos deben ser gastados al 31 de diciembre de este año. Ahora bien, menciona que este año se opta por el armado, ya que anteriormente, cuando las cajas venían armadas, había productos que no venían como correspondían.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que anteriormente lo señalo, la idea de entregar una gifcard que tenga ciertas restricciones como la adquisición de alcohol, comenta que los funcionarios se encuentran estresados, independiente que a ellos se les paguen horas extras. Señala que sería bueno abrirse a la innovación, no es una mala idea entregar una gifcard a cada vecino.



El **Alcalde señor René De La Vega**, comenta que sin duda son muchas horas de esfuerzo, se estudió anteriormente la entrega de una gifcard, la comunidad miraba, en un periodo complejo, que no se le podía dar preferencia a comprar en supermercado, comenta que ya los plazos están encima, los dineros se deben gastar, si no se gastan estos dineros, se deben devolver.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que acá también se favorece a una empresa, una empresa que no se conoce, menciona que acá también es una persona la que se lleva el dinero, sugiere que para el próximo año se evalúe la posibilidad de la entrega de una tarjeta para ser entregada a los vecinos, la idea es innovar y avanzar.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que se dirige a los vecinos que están viendo el Concejo Municipal, por qué los concejales se "problematizan" este tema, señala que no se trata de la compra de cajas de cartón, son cajas impresas por los 4 lados con los logos del Municipio, con 4 leyendas, por ende, comenta que lo que se aprueba o se discute es la compra de 40.000 cajas que tienen la impresión, la preocupación es la propaganda que se difunde desde el Municipio, es lamentable, ya que al final quien más lo necesita pareciera que están siendo postergados por una necesidad de imprimir un logo, expresa que se hace necesario apurar la votación.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no entiende a lo que se refiere el concejal de aludir propaganda, si las cajas tuviesen alguna propaganda, comenta que sería el primero en rechazarlo, expresa que la Municipalidad ha sido muy prudente en la entrega.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, abiertamente solicita, que el Alcalde pueda ser receptivo con lo que están planteando los concejales, se está pidiendo que este tema pueda ser discutido en detalle en una Comisión de Hacienda.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que los plazos no dan.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que acaba de mencionar que si se somete a votación y se rechaza, se verá posteriormente, señala que el Alcalde está forzando una votación, eso es incorrecto. Indica que el Concejo en reiteradas ocasiones, ha hablado del principio de oportunidad, este documento se les ha entregado horas antes de comenzar la sesión para estudio, se compraran 50 millones en cajas de cartón, las cuales después irán a la basura, en Conchalí no hay un sistema de reciclaje efectivo. Ahora bien, señala que la concejala Melo ha planteado la idea de comprar bolsas recicladas o de género, el Alcalde plantea una mirada técnica, señala que en la caja iría alimentos no perecibles, es muy difícil que en una bolsa se pueda dañar algo, comenta que el Concejo tiene dudas que son serias y atingentes que en una Comisión se pueden resolver.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que sí hay productos que se pueden aplastar, además recuerda que anteriormente hubo una serie de problemas con las cajas que ya venían armadas, comenta que quizás se pueda preparar una logística diferente en otra oportunidad.



La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, Indica que considera que 50 millones para compras de cajas de cartón es bastante desacertado, solicita saber cuál es la prioridad, se ha solicitado en varias oportunidades, incluso reiterativo de parte del concejales Arriagada, en relación a los plazos, siente que no se está priorizando a la comunidad, a la entrega, sino que se está priorizando gastar para no devolver, cree y concuerda que sí sería acorde la entrega en bolsas. El tema de la impresión de las cuatro caras de la caja hace ruido, cree que solo se podría imprimir un lado o dos, el imprimir las cuatro, se traduce en tiempo, este se extendería aún más.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández**, señala que de todas las inquietudes que están siendo manifestadas, indica que en primera instancia, la comunidad siempre ha sido el primer foco de todo proceso administrativo que han llevado como Municipio, en virtud de ello, dentro de este proceso de licitación indica que la intención de gran compra comenzó a manifestarse desde el mes de junio de este año, sin perjuicio de los productos y resultados que han tenido de manera complementaria. Señala que la intención de gran compra de los alimentos, que fue ratificada por el Concejo el día 20 de septiembre, posterior a eso, en el mes de agosto se sube rápidamente para detalles de los términos de referencia. Agrega que posterior a la aprobación del Concejo, señala que se comenzó con la licitación de las cajas, ahora bien, manifiesta que si en el proceso de licitación hubiese habido un oferente que hubiese cumplido con lo solicitado por el Municipio, no estaría en conversación hoy, menciona que todo esto siempre ha sido en función para la comunidad, invita a los concejales a mirar el panorama completo.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, menciona que dentro de la licitación de alimentos que el Concejo aprobó el día 26 de septiembre, señala que la entrega no debe ser más allá de 14 días hábiles a contar de la aceptación de la orden de compra, y de eso han pasado casi tres meses, expresa que algo ha pasado que no se ha cumplido con los plazos.

La **Directora de Control señora Alicia Toro**, señala que sobre el derecho a reclamo de los oferentes, ellos tienen derecho a reclamo de forma permanente, ahora que el Municipio ha tomado todos los resguardos tratando efectivamente de aplicar la normativa vigente para la declaración de una licitación como desierta, ya que de acuerdo a la normativa debe ser promulgado, señala que efectivamente la causal fue que no era conveniente a los intereses municipales, lo que está consagrado en el Artículo noveno de la Ley de Compras Públicas. En cuando a la consulta realizada por la concejala Arcos, sobre la oportunidad, señala que efectivamente, en reiteradas jurisprudencias de la Contraloría, que señala que los concejales deben tener los antecedentes a tiempo para así poder informarse, recepcionar, analizar la documentación que es entregada para el Concejo, luego formular un pronunciamiento en base fundado de las demás materias, pero efectivamente, está presente el derecho a la oportunidad e información de los concejales.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta donde están los alimentos a granel que fueron adquiridos a través de la gran compra.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que aún no se han recibido por el Municipio.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que no le queda claro si la compra de las cajas son con presupuesto municipal o son dineros COVID.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Patricio Hernández** Indica que son dineros COVID.

El **concejal señor Mario Soto A.**, solicita saber la respuesta ante la consulta de la concejala Arcos, sobre realizar una Comisión de Hacienda, a fin de analizar este tema, sobre la cual se generen elementos que los ayuden a da solución a esta problemática.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, comenta que un ejemplo fue el proceso de licitación de la basura domiciliaria, siempre está la disponibilidad de generar mesas de trabajo a fin de ir viendo todas las complejidades que se presentan, como lo menciono el Director de SECPLA, hoy el Municipio no estaría en esta situación si esto se hubiese adjudicado, cada licitación que existe en el Municipio dependerá de la situación Pandemia, menciona que los plazos pueden cambiar por temas exógenos.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita un receso de 5 minutos.

Se le otorga al Concejo un receso de 5 minutos.

---

Se retoma la sesión.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, consulta si hay alguna observación antes de ser votado este tema en particular.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que el Alcalde insiste en votar, ahora bien, lo ideal, sería tratarlo en Comisión de Hacienda.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, señala que entiende que esta votación es muy importante, si se emplaza para esperar la Comisión de Hacienda, también es sabido que hasta el 31 de diciembre se deben rendir las platas COVID.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que así es.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que le parece que para dar una señal de entendimiento y de buena búsqueda de acuerdos, se pueda realizar la Comisión, cree que es importante poder encontrarse en una Comisión y buscar las mejores fórmulas de llegar a acuerdos.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, indica que el hecho de hacer una Comisión el jueves, retrasaría los plazos, los funcionarios deberían trabajar hasta altas horas de la noche.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que se podría hacer una Comisión el día jueves para ver la problemática planteada, pero si se debe llevar este tema a votación para ir mejorando en los procesos, comenta que en esta oportunidad están con los plazos justos, un día más o menos influye en el proceso logístico y estos dineros se deben rendir al 31 de diciembre de este año. Solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

**Concejala Grace Arcos Maturana** señala que aprobara bastante disconforme, presionada por parte del Alcalde, el hacer una Comisión dos días después de ser votado no tiene la importancia que se merece, indica que es lamentable tener que aprobar de manera forzosa, no es la primera vez que ocurre esto que por lo demás, comenta que estos antecedentes fueron entregados horas antes, es decir, no se cumple con el principio de oportunidad, parece que al final es como antojadiza esta voluntad de haber dividido las licitaciones, finalmente lo que se evidencia, es que el mayor propósito es poner el logo del Alcalde a las cajas de mercadería. Comenta que son 50 millones en cajas de cartón que finalmente se convertirán en desecho y esta gestión no tiene ninguna política en reciclaje, finalmente el Alcalde no tiene vocación de escucha. Hace un llamado a sus colegas a que todos juntos asistan a la Contraloría General de la República, a fin de solicitar un pronunciamiento por el constante torpedeo de parte de la gestión en el rol fiscalizador del Concejo. **APRUEBA.**

**Concejal Santiago Arriagada Rojas** indica que cuando se negocia de forma presionada se debe tener ojo, ya que el poder se ejerce de distintas formas, se ha consultado con qué recurso humano se entregaran estas cajas, si no hay un programa asociado de horas extras y si lo hay, no se les ha entregado al Concejo, es complejo votar así, el dialogo se cierra como una puerta permanente, es compleja la situación, dada que es tan necesario para la comunidad, aunque no se quiera reconocer, hay vecinos que en Conchalí están pasando hambre. **APRUEBA.**

**Concejala Marjorie Melo Valenzuela** expresa que le cuesta aprobar tanto dinero cuando es un envoltorio, entiende que es por logística. Además, señala que en muy necesario contar con la documentación a tiempo, ahora bien, cree que las mesas de trabajo son necesarias y se deben ocupar oportunamente, a fin de no llegar a este punto. **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** señala que espera que para el próximo año, este proceso sea desarrollado de mejor manera, que se pueda innovar. Comenta además, que como concejala, se siente pasada a llevar, no se les entrega la documentación a tiempo para poder ser analizada de forma previa a la sesión, eso no corresponde, espera que esta situación más adelante se corrija. **APRUEBA.**



**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** indica que sus colegas lo han dicho todo, el enviar la documentación a las 22:10 horas ya es una falta de respeto para el Concejo, tienen el derecho a informarse con anticipación para así estudiar cada propuesta, la gestión ahora está preocupada de los tiempos, ahora que se deben rendir las platas. Los alimentos fueron aprobados el 20 de septiembre, hubo bastante tiempo para ver soluciones. **APRUEBA.**

**Concejala Natalia Sarmiento Medina** señala que deja claro a los vecinos que están conectados que los 50 millones son recursos COVID, si no se ocupan ahora, se deben devolver. Por la premura que tienen los vecinos, la urgencia de entrega, aprobará. **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** expresa que los vecinos no merecen estar en esta danza de argumentación y contra argumentación, no entendía que había esta separación de licitaciones, la comunidad necesita saber que los concejales deben contar con todas las herramientas a tiempo para analizar los temas. **APRUEBA.**

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** señala que habiendo escuchado la opinión de la Directora de Control, en ordenar que se debe cumplir la normativa, que establece que los antecedentes para que el Concejo se pronuncie en diferentes materias, señala que en este caso no se cumple con el precepto de la norma, la cual son 5 días previos que se deben remitir los antecedentes al Concejo. **ABSTIENE.**

**Alcalde señor René De La Vega Fuentes** indica que en virtud a discusiones, acuerdos, reuniones, este Concejo Municipal sostuvo la compra de alimentos y cajas, esto va acompañado de una logística, en esa oportunidad solo se adquirieron los productos a granel para posteriormente a través de la logística introducirlo en una caja de cartón. **APRUEBA.**

**Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y 1 abstención del concejal Sottolichio, la Autorización para suscribir contrato por trato directo Adquisición de Cajas de Cartón:**  
Nombre Proveedor : SHIELDBOX CHILE SPA.  
RUT : 77.169.474-8.  
Precio : \$50.458.975 IVA incluido.

### TERCER TEMA

#### ENTREGA DE OBSERVACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AÑO 2022

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, para contextualizar, señala que se aprobó un cronograma por parte del Concejo, que dice relación con los instrumentos que se entregaron el 07 de octubre y en el cual se estableció como fecha primitiva el 02 de diciembre y el cual se amplió el 07 de diciembre para ser entrega de parte del Concejo las observaciones a los instrumentos de gestión. Antes de iniciar la sesión, se recibió vía correo electrónico, las observaciones formuladas por la concejala Patricia Molina.



La **concejala señora Grace Arcos M.**, indica que entregara por correo electrónico sus observaciones, las cuales son casi 70 observaciones a todos los instrumentos de gestión y un anexo que pide explicitar y complementar información en los planes de inversión, en relación a los proyectos 2021.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, menciona que ha enviado por correo electrónico, al Secretario Municipal, sus 21 observaciones, comenta que según lo leído, no apreció nada relacionado con el deporte y es un tema relevante.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, menciona que hará entrega de sus observaciones a través de correo electrónico, las cuales tienen que ver fundamentalmente con materia de política de recursos humanos, plan de capacitación, algunos temas culturales, entre otros.

El **concejal señor Mario Soto A.**, comenta que le ha interesado mucho el cómo ponerle vida a los sellos institucionales, esa será su propuesta.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, hace un recordatorio al Concejo, que solo hasta hoy, de acuerdo al Cronograma, se pueden entregar observaciones a fin de ser analizadas.

**Siendo las 11:38 horas, se da por terminada la sesión.**

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**MARTES 07 DE DICIEMBRE 2021**

**ACUERDO N° 177/2021**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública “Adquisición Juguetes de Navidad 2021” ID 2581:

Razón Social : KRISH-CHILE IMPORTACIONES LIMITADA.

R.U.T.: 76.460.190-4.

Oferta Económica: \$1.660.- IVA Incluido (precio unitario)

Precio por 18.000 Juguetes solicitados por Unidad Técnica: \$29.880.000 (I.V.A. incluido).

Plazo de Entrega: 1 día corrido.



**ACUERDO N° 178/2021**

Se aprueba por 8 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Molina, Palacios, Sarmiento, Soto, Alcalde y 1 abstención del concejal Sottolichio, la Autorización para suscribir contrato por trato directo Adquisición de Cajas de Cartón:

Nombre Proveedor : SHIELDBOX CHILE SPA.  
RUT : 77.169.474-8.  
Precio : \$50.458.975 IVA incluido.



**DANIEL BASTÍAS FARÍAS**  
Secretario Municipal